

LANUS, 26 FEB 2016

0072

Nº _____

RESOLUCION

Visto la sanción de la Ley 11757 y lo actuado por Expediente M-899966/15, y

CONSIDERANDO:

que el artículo 8º del Decreto 664/96, ratifica el pago de un adicional al personal que tenga inhabilitación parcial o total de su título para las actividades profesionales privadas por las funciones que realicen en éste Municipio.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

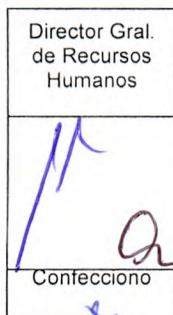
R E S U E L V E

1º .- Incluyase a partir del día 1º de febrero de 2016, al agente Miguel Ángel MEDINA, Legajo Nº 20844/6, categoría 20, con funciones de Inspector, Personal Técnico Especializado de la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, Categoría Programática 35, Oficina 211, Agrupamiento 4, dentro de los alcances del artículo 8º punto 3 - del Decreto 664/96, "Complemento de Título", el cual establece una bonificación del 7 % sobre el sueldo básico de la categoría en que revista, en concepto de bloqueo de título.-

2º.- La Bonificación mencionada en el artículo 1º, deberá Imputarse en la Partida 1.1.3. "Retribuciones que no hacen al Cargo".-

3º.- La presente será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

4º.- Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-



ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

